



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 56/12

OCTUBRE /2012

Período: 09/10 al 12/10/2012

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUSTAVO ARTURO SAADI
Secretario de Gobierno

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal
Área: Departamento Mesa General de Entradas y Salidas
Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo
División Boletín Municipal
Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.
Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 12/NOV/12



BOLETIN MUNICIPAL Nº 56/2012

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 09/10 al 12/10/12

DCTO. Nº 1057 (09/10/2012): Declarando a partir del 31 de Octubre de 2012 la cesación del ----- contrato de Concesión de Recolección y Barrido celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y la Empresa Medio Ambiente S.A, aprobado por Decreto S.H Nº 984 de fecha 01/08/2000 y disponiendo que a partir del día 1º de Noviembre de 2012 el servicio publico de barrido de calles y recolección de residuos en el macro y micro centro – sector comprendido entre las cuatro avenidas- deberá ser prestado por el Municipio que cuenta con el equipamiento y mano de obra necesaria y suficiente para absorber la prestación de los servicios.-

DCTO. Nº 1058 (09/10/2012): Declarando de Interés Municipal la JORNADA DE ----- PROMOCION DE LA SALUD MENTAL bajo el lema “No hay salud sin salud mental”, organizada por la Subsecretaria de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud de la provincia de Catamarca, que se llevara a cabo en las instalaciones del Ministerio de Salud, el día 10 de Octubre de 2012.-

DCTO. Nº 1059 (09/10/2012): Delegando a partir de las 13:00 horas del día 09 de Octubre del --- Cte. año, en la persona del Señor Presidente del Concejo Deliberante, DR. SIMON ARTURO HERNANDEZ, las funciones de Intendente Municipal mientras dure la ausencia de su titular, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 1060 (10/10/2012): Otorgando un subsidio por la suma de Pesos Un Mil ----- Quinientos (\$1.500,00), destinados a cubrir parte de los gastos de alimentación ocasionados (desayuno y almuerzo), para la delegación deportiva que participara de las “ OLIMPIADAS ESPECIALES”, los días 12 y 13 de Octubre de 2012 en la localidad de Villa Maria, Córdoba.-

DCTO. Nº 1061 (10/10/2012): Reintegrándose el día 10 de Octubre de 2012 a horas 22:00 a ----- sus tareas de Intendente Municipal, el titular de la misma, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 1062 (11/10/2012): Otorgando un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL ----- QUINIENOS (\$2.500,00) a favor de la Señora VERONICA DEL VALLE NIEVAS, DNI Nº 27.451.268, destinados a cubrir los gastos que demanda el traslado al país de Brasil-Porto Alegre, para la participación de su hijo DARIO AGUSTIN TAPIA en los Juegos Panamericanos 2012 .-

DCTO. Nº 1063 (11/10/2012): Confirmando en el cargo de Jefe de Sección Carnet de ----- Conductor -Cat.05- de la Sub-Dirección de Transito, a la Señora CLAUDIA INES MORENO, Leg. Nº 3998, a partir del día 01 de Octubre de 2012.-

DCTO. Nº 1064 (12/10/2012): Modificando la Estructura de Cargos del Presupuesto vigente y --- trasladando al agente, JOSE HUGO CORONEL, Leg. 4874, Planta Permanente, Cat.04, dependiente de Dirección de Espacios Verdes, área Secretaria de Servicios Públicos, para que en igual situación de revista pase a prestar servicios en la Dirección de Policía Municipal, área Secretaria de Gobierno, cumplirá tareas en dependencias de la Subdirección de Transito.-



DCTO. Nº 1065 (12/10/2012): Modificando la Estructura de Cargos del Presupuesto Vigente ----- y trasladando al agente EDUARDO FRANCISCO AHUMADA Leg. Nº 1624, Planta Permanente, Cat. 07, dependiente de la Dirección de Infraestructura Urbana, área Secretaria de Obras Publicas y Planeamiento Urbano, para que pase a prestar servicios en la Planta de Tratamientos de Residuos Sólidos Urbanos, dependiente de la Dirección de Higiene Urbana y Medio Ambiente, área Secretaria de Servicios Públicos.-

DCTO. Nº 1066 (12/10/2012): Modificando la Estructura de Cargos del Presupuesto Vigente ----- y trasladando a la agente DORA ESTHER NORIEGA, Leg. Nº 5344, Planta Permanente, Cat.04, Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Secretaria de Salud y Bienestar Social- Despacho, para que en igual situación de revista pase a prestar Servicios en el Despacho de la Secretaria de Obras Publicas y Planeamiento Urbano.-

DCTO. Nº 1067 (12/10/2012): Promulgando la Ordenanza Nº 5285/11, Sancionada por el ----- Concejo Deliberante, mediante el cual se dispone efectuar la obra de pavimentación y arreglo de calles que conforman la trama urbana del Barrio Jesús de Nazareth.-

DCTO. Nº 1068 (12/10/2012): Promulgando la Ordenanza Nº 5457/12, sancionada por el ----- Concejo Deliberante, mediante el cual se desafecta del Dominio publico y se afecta al dominio privado Municipal las parcelas identificadas con Matricula Catastral Nº 07-21-12-2725 , Nº 07-21-44-4060 y Nº 07-24-31-4657.-

DCTO. Nº 1069 (12/10/2012): Promulgando la Ordenanza Nº 5463/12, sancionada por el ----- Concejo Deliberante, mediante el cual se Modifica el Artículo 4º de la Ordenanza Nº 5057/11.-

DCTO Nº 1070 (12/10/2012): Promulgando la Ordenanza Nº 5465/12 sancionada por el ----- Concejo Deliberante, mediante el cual se aprueba el Convenio de Colaboración para el fortalecimiento del servicio de seguridad brindado por la Policía Provincial a los vecinos de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 1071 (12/10/2012): Promulgando la Ordenanza Nº 5468/12, sancionada por el ----- Concejo Deliberante, mediante el cual se aprueba el convenio celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por el Sr. Intendente Municipal, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL, DNI Nº 16.283.466 y el SR. RAUL CANDIDO DIAZ, L.E. Nº 06.965.461.-

DCTO. Nº 1072 (12/10/2012): Rectificando el Art. 1º del Decreto Nº 951/12 De fecha 14 de ----- Septiembre de 2012 , teniendo en cuenta que involuntariamente no se consigo el Numero de Documento en el Alta de la Profesora CASAS, NANCY ELIZABETH , siendo lo correcto DNI Nº 28.995.194.-

DCTO. Nº 1073 (12/10/2012): Ratificando en todas sus partes los convenios celebrados entre ---- el Sr. DANIEL BARRIONUEVO DNI Nº 14.899.029, Leg. Nº 2619; RAMON VILDOZA DNI Nº 14.324.432, Leg. Nº 2267 y JORGE OSCAR CORREA, DNI Nº 16.276.623, Leg. Nº 4504 y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca. Asignando al Sr. BARRIONUEVO DANIEL DNI Nº 14.899.029, la Cat. 11 del Escalafón Municipal prevista en el Estatuto del Obrero y Empleado Municipal y la función de Sub-habilitado Pagador con su correspondiente adicional a partir del 01 de Octubre de 2012. Ordenando el Traslado del Sr. RAMON VILDOZA DNI Nº 14.324.432, desde la Dirección de Tesorería General a la Dirección Municipal de Rentas, con idéntica situación de revista a partir



del 01 de Octubre de 2012 y asignando al Sr. CORREA JORGE, DNI Nº 16.276.623, la Categoría 09 del Escalafón Municipal prevista en el Estatuto del Obrero y Empleado Municipal y la función de Sub-Habilitado Pagador con su correspondiente adicional, a partir del 01 de Octubre del corriente año.-

DCTO. Nº 1074 (12/10/2012): Delegando a partir de las 13:00 horas del día 12 de Octubre del --- cte. año, en la persona del Señor Presidente del Concejo Deliberante, DR. SIMON ARTURO HERNANDEZ, las funciones de Intendente Municipal mientras dure la ausencia de su titular, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 1075 (12/10/2012): Reintegrándose el día 13 de Octubre de 2012 a horas 22:00 a ----- sus tareas de Intendente Municipal, el titular de la misma, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

FE DE ERRATAS

EN LA SINTESIS DEL DECRETO S.G. 1010/12 DE FECHA 25/09/12, PUBLICADO EN EL BOLETIN MUNICIPAL Nº 54/12, SE ENUNCIO INCORRECTAMENTE LA PARTE DISPOSITIVA:

Donde dice: "...Aprobando la contratación directa del equipamiento destinado a la ampliación del PLAN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS – sector recolección- a favor de la firma: J.D. SCORZA Y CIA S.A.-adquisición de dos equipos recolector – compactador , y 200 contenedores metálicos – por la suma PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (\$ 3.717.524, 00)... **Debe decir:**

DCTO. Nº 1010 (25/09/2012): Aprobando la contratación directa por libre elección por ----- Contratación Directa, de conformidad a lo establecido en el Título VI de la Ordenanza Nº 3607/02, Dcto. S.H. y D.E.Nº 993/04 y Dcto. S.H. y D.E. Nº 137/11, en sus Art. Nº 27 y 51º inc.d), para la adquisición del equipamiento destinado al Proyecto "Sistema de Contenerización y Recolección Automática de Residuos en San Fernando del Valle de Catamarca –II Etapa. Conforme a ello, se Adjudica a las siguientes firmas: Item 1: AURELIA S.A.C.I. y F. por la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil (\$ 438.000,00); Item 2: PIOTTO PEDRO ALBERTO Y PIOTTO SERGIO OMAR por la suma de Pesos Ciento Seis Mil Novecientos Sesenta y Siete con Sesenta y Tres Centavos (\$ 106.967,63); Item 3 y 4: J.D. SCORZA Y CIA S.A. por la suma de Pesos Cuatro Millones Doscientos Dos Mil Quinientos Ochenta con Veinte Centavos (\$ 4.202.580,20); Item 5: SISTEMAS URBANOS S.A. por la suma de Pesos Quinientos Setenta y Seis Mil Seiscientos (\$ 576.600).-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 de diciembre de 2011

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, procederá a efectuar la obra de pavimentación y arreglo de las calles que conforman la trama urbana del Barrio Jesús de Nazareth, ubicado en el sector sudoeste de esta Ciudad Capital y que se encuentra delimitado al sur por Avenida Los Minerales, al norte por calle Amatista, al este por calle Ámbar y al oeste por calle San Mateo, según croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe prever la instalación de todos los servicios esenciales (agua, cloacas y gas) para la pavimentación.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, procederá a realizar el diseño y colocación de carteles señalizadores con nombre, sentido de circulación y numeración de las calles del Barrio Jesús de Nazareth.



ARTÍCULO 4°.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a un día del mes de diciembre del año dos mil once.

ORDENANZA N° 5285/11

Expte. C.D. N° 2416-F-10

Act. DEM N°02007/11

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
VICE-PRESIDENTE 1° A/C DE PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 DE OCTUBRE DE 2012

DECRETO Nº 1067/12.

EXPTE. CD-15604-C-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5285/11, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria del día primero de diciembre del año Dos Mil Once.032; y

CONSIDERANDO:

Que, de los registros pertinentes surgen no haberse dictado acto administrativo de Promulgación ni Veto de la citada Ordenanza;

Que, a la fecha se encuentra vencido en exceso el plazo previsto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal para formalizar el Veto de la misma;

Por ello, y conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada de pleno derecho la Ordenanza Nº 5285/11, ---
----- sancionada por el Concejo Deliberante, en la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria
del día primero de Diciembre del año Dos Mil Once, conforme lo dispuesto por el Artículo 59º de
la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
-----ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 de septiembre de
2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Desaféctase del dominio público y aféctase al dominio privado municipal la parcela identificada con la matrícula catastral Nº 07-21-12-2725 destinada a Espacio Verde en plano de Loteo registrado por Resolución Nº 108/79-Archivo Nº 683 del Departamento Capital, cuyas medidas son: al Norte y al Sur 99,93 metros, al Este 126,42 metros y al Oeste 128,45 metros, con una superficie total de 14.360,85 metros cuadrados, y que linda: al Norte con calle Marcos Figueroa, al Sud con calle Teodulfo Barrionuevo, al Este con calle Benedicto Ruzzo y al Oeste con calle Romualdo Ardizzone.

ARTÍCULO 2º.- Desaféctase del dominio público y aféctase al dominio privado municipal la parcela identificada con la matrícula catastral Nº 07-21-44-4060 destinada a Espacio Verde en plano de Subdivisión y Loteo registrado por Resolución Nº 109/87-Archivo Nº 1060 del Departamento Capital, cuyas medidas son: Al



Norte 60,20 metros, al Este 11,86 metros, al Sudeste 69,95 metros, al Sur 11,24 metros y al Oeste 50,00 metros, con una superficie total de 1.787,73 metros cuadrados, y que linda: al Norte con Avda. Sal Gema, al Sud con calle Galena, al Sudeste con Avda. Los Minerales y al Oeste con calle Bornita, conforme Anexo Gráfico II que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Desaféctase del dominio público y aféctase al dominio privado municipal la parcela identificada con la matrícula catastral Nº 07-24-31-4657 destinada a Espacio de Uso y Utilidad Pública en plano de Rectificación de Mensura y Loteo registrado por Resolución Nº 079/03-Archivo Nº 961 del Departamento Capital, cuyas medidas son: al Este 371,12 metros, al Sur 91,50 metros y al Oeste 391,76 metros, con una superficie total de 16.878,38 metros cuadrados, y que linda: al Este con calle Luis de Medina, al Sud con calle pública proyectada y al Oeste con calle Manuel de Salazar.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, efectúe la operación de Mensura y Subdivisión de la parcela matrícula catastral Nº 07-21-12-2725 para obtener la identificación catastral de la fracción cuyas medidas son: al Este y Oeste 30,00 metros, y al Norte y Sud 30,00 metros totalizando una superficie de 900,00 metros cuadrados y que linda: al Norte, Este y Oeste con remanente de la parcela matrícula catastral Nº 07-21-12-2725 y al Sur con calle



Teodulfo Barrionuevo, conforme Anexo Gráfico I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, efectúe la operación de Mensura y Subdivisión de la parcela matrícula catastral Nº 07-24-31-4657 para obtener la identificación catastral de la fracción cuyas medidas son: al Este 316,97 metros, al Sud 76,82 metros y al Oeste 328,41 metros totalizando una superficie de 12.154,84 metros cuadrados y que linda: al Este con calle Luis Medina, al Sud con remanente de la parcela matrícula catastral Nº 07-24-31-4657 y al Oeste con calle Manuel de Salazar, conforme Anexo Gráfico III que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6º.- Adjudicase en donación al Ministerio de Obras Públicas del Estado Provincial, la parcela descripta en el artículo 2º y las fracciones de las parcelas identificadas con las matrículas catastrales Nº 07-21-12-2725 y Nº 07-24-31-4657 descriptas en el artículo 4º y 5º de la presente. Estas serán destinadas a la ubicación de nuevos equipamientos urbanos para las áreas de Educación y Salud.

ARTÍCULO 7º.- Aféctase al Dominio Público los remanentes de las parcelas identificadas con las matrículas catastrales Nº 07-21-12-2725 y Nº 07-24-31-4657 que no hayan sido transferidos al Ministerio de Obras Públicas del Estado Provincial en el artículo 6º de la presente Ordenanza.



ARTÍCULO 8°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil doce.

ORDENANZA N° 5457/12

Expte. C.D. N° 929-I-12

Expte. DEM N° 00855-M-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 de OCTUBRE DE 2012

DECRETO Nº 1068/12.

EXPTE. Nº 0855-M-2012

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5457/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, del día Veinte de Septiembre del Año Dos Mil Doce, y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza 5457/12, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante en la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria, del día Veinte de
Septiembre del año Dos Mil Doce.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 de mayo de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área correspondiente, realice la construcción de garitas sobre Avenida Maipú y Pista de Choya.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente será imputado al Presupuesto de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecisiete días del mes mayo del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A **N° 5363/12**

Expte. C.D. N° 738-L-12

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 DE OCTUBRE DE 2012.

DECRETO Nº 1069/12.

EXPTE. Nº 6688-C-2011.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5463/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria, del día Veintisiete de Septiembre de Dos Mil Doce, y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5463/12, sancionada por ----
----- el Concejo Deliberante, en la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria, con fecha 27 de
Septiembre de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 de octubre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio de Colaboración para el fortalecimiento del servicio de seguridad brindado por la Policía Provincial a los vecinos de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, celebrado entre la Policía de la Provincia de Catamarca, representada por el Jefe Crio. Gral. Juan José Palomeque y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca representada por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil, con fecha 18 de mayo de 2012, que se adjunta como Anexo y forma parte integrante a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil doce.

ORDENANZA Nº 5465/12

Expte. C.D. Nº 1370-I-12

Expte. DEM Nº 07057-I-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 DE OCTUBRE DE 2012.

DECRETO Nº 1070/12.

EXPTE. Nº 7057-I-12.

VISTO:

La Ordenanza Nº 5465/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Quinta Séptima Ordinaria, a los cuatro días del mes de Octubre del año Dos Mil Doce, y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5465/12, sancionada por ----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 04 de Octubre de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI